

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL SABADO 20 DE MAYO DE 1826.

Estado que manifiesta la distribucion de la suma de medio millon y pico de reales aplicados por el Ilmo. Sr. Comisario Apostólico general de la santa Cruzada, de los fondos del indulto de carnes, al socorro de varios hospitales, hospicios, casas de misericordia, establecimientos de beneficencia, comunidades mendicantes y familias menesterosas del Reino, con el plausible motivo de los dias de nuestra muy virtuosa y amada Reina, y del aniversario de la entrada del REX nuestro Señor en los dominios de España despues de su cautividad en Francia.

Arzobispado de Toledo con inclusion de la villa y corte de Madrid.

	Rs.	Mrs.
A los hospitales General y Pasion de esta corte.	28.000.	
Al hospital de Incurables de idem.....	8.000.	
Al colegio de niños doctrinos.....	2.000.	
Al Pontificio y Real hospital de S. Pedro y S. Pablo para italianos.....	2.000.	
A la hermandad del Refugio.....	2.000.	
A varias comunidades religiosas y necesitadas de la corte.....	12.000.	
Para socorro de varias comunidades religiosas y necesitadas de Toledo.....	5.440.	
Para el de varios pobres particulares.....	3.020.	
Para los hospitales de S. Juan de Dios.....	2.528.	14.
	64.988.	14.

Reino de Aragon.

Al hospicio y casa de misericordia de Zaragoza.	20.000.	
Al hospital Real de Zaragoza, ademas de 400 rs. con que anualmente se le contribuye.....	12.000.	
A la casa de huérfanos de Zaragoza.....	4.500.	
A favor de los presos de las cárceles de aquella ciudad.....	4.500.	
Para los pobres de la galera de Zaragoza.....	3.000.	
A la hermandad del Refugio de idem.....	3.000.	
A la Junta de caridad de idem.....	3.000.	
Al hospicio y casa de expósitos de Teruel.....	21.724.	
A la casa de expósitos de Jaca.....	10.434.	
Al hospicio y casa de expósitos de Tarazona.....	25.535.	
A la casa de expósitos de Huesca.....	16.303.	
Al hospital de Calanda.....	3.300.	
A los presos de Huesca.....	2.000.	
Al hospicio de Barbastro.....	3.000.	
Al de Calatayud.....	3.000.	
A varios hospitales del Reino de Aragon.....	24.000.	
A varias comunidades religiosas mendicantes de uno y otro sexo en idem.....	16.640.	
A varios pobres del Reino de Aragon, de lo que se ha librado parte á los Subdelegados para su distribucion y al cura párroco de la villa de Vinacet.....	24.532.	22.
	200.528.	22.

Principado de Cataluña.

A la Junta de caridad de Barcelona.....	6.000.	
A la casa de Misericordia de la misma ciudad....	6.000.	
A la casa de expósitos de Tarragona.....	3.000.	
Al hospital general y casa de expósitos de Lérida.	6.000.	
A la casa de niños expósitos, huérfanos y de misericordia de Tortosa.....	6.000.	
	27.000.	

Suma de la columna anterior... 27.000.

A la casa de expósitos y de misericordia de Vich.....	4.000.
Al hospital y casa de expósitos de la ciudad de Solsona.....	3.000.
A varios otros menores establecimientos de beneficencia del Principado.....	13.914.
A hospitales de varios partidos del mismo.....	10.800.
Para socorro de particulares necesitados.....	600.
A varias comunidades mendicantes del referido Principado.....	3.720.
	63.034.

Valencia.

Al hospital Real y general de Valencia en donde está comprendida la casa de niños expósitos.....	12.000.
A varios establecimientos de beneficencia de aquella ciudad.....	5.800.
A las comunidades de capuchinos y capuchinas de la misma.....	1.000.
Al socorro de familias en particular.....	2.666.
	21.466.

Murcia.

Al hospital y casa de Misericordia de Murcia....	6.000.
A la casa de expósitos de la misma ciudad.....	6.000.
A la casa de Misericordia de Cartagena.....	1.500.
Para socorrer las comunidades mendicantes de aquella diócesis.....	9.000.
A varios hospitales de ella incluso los de la orden de S. Juan de Dios.....	9.600.
A los ayuntamientos de Yecla y Glolajabo para socorro de los labradores de sus pueblos sumamente necesitados.....	8.000.
Para socorro de varias necesidades particulares de la diócesis unas directamente, y otras por mano de aquel R. Obispo.....	12.637.
	52.737.

Granada.

A establecimientos de beneficencia de la ciudad de Granada, su diócesis y las de Guadix y Almería.....	8.200.
A los presos de las cárceles de aquella ciudad....	4.075.
Al convento de S. Juan de Dios de Ronda con destino á la lactancia de expósitos.....	1.800.
A los hospitales de la ciudad de Granada.....	3.000.
A las comunidades religiosas.....	1.400.
A pobres particulares.....	1.040.
	19.515.

Medina del Campo.

Al socorro de pobres particulares de Medina del Campo.....	800.
Para sostener su escuela gratuita.....	2.920.
A los hospitales General y de la Piedad de la misma.....	9.116.
A varias comunidades religiosas mendicantes de ella.....	8.405.
	21.241.

Sigüenza.

Al ayuntamiento de Sigüenza para dar ocupación á los jornaleros que andan vagando en aquella ciudad por no tener trabajo.....	6.000.	
A sus hospitales incluidos los de S. Juan de Dios.	1.744.	
A comunidades religiosas mendicantes.....	2.154.	30.
A pobres particulares de la diócesis.....	3.300.	
	<hr/>	
	13.294.	39.

Palencia.

Al hospicio y casa de expósitos de Palencia.....	12.000.	
A la congregacion que ha establecido en aquella ciudad la hospitalidad domiciliaria y cuidado de los presos de las cárceles.....	8.000.	
A los hospitales de S. Juan de Dios en aquella diócesis.....	9.500.	
A varias comunidades religiosas de ellas y las inmediatas.....	14.862.	12.
A la sociedad económica con destino á las escuelas gratuitas.....	648.	36.
	<hr/>	
	45.011.	8.

Islas Baleares.

Al hospicio y casa de expósitos de Ibiza.....	4.500.	
A los de Menorca.....	4.585.	1.
	<hr/>	
	9.085.	1.

Resúmen.

Arzobispado de Toledo con inclusion de Madrid.	64.988.	14.
Reino de Aragon.....	200.528.	22.
Principado de Cataluña.....	63.034.	
Valencia.....	21.466.	
Murcia.....	52.737.	38.
Granada.....	19.515.	
Medina del Campo.....	21.241.	11.
Sigüenza.....	13.294.	39.
Palencia.....	45.011.	8.
Islas Baleares.....	9.085.	1.
	<hr/>	
Total.....	510.902.	17.

Ademas de estas cantidades se libraron por el mismo Ilustrísimo Sr. Comisario general desde 1.º de Enero hasta Marzo inclusive del presente año, en socorro de varios establecimientos y casas de beneficencia del Reino, las cantidades siguientes:

Rs. Mts.

A la Junta general de caridad de esta corte.....	72.864.	
A los niños desamparados de idem.....	14.000.	
A las casas de expósitos de Calahorra, establecidas en Logroño, Bilbao y Tolosa.....	165.824.	20.
A las de la Corona y Santiago y casa llamada de Carretas de esta ciudad.....	75.180.	
A la de Lugo.....	12.027.	
Al hospicio de Salamanca y casa de expósitos de Ciudad Rodrigo.....	15.130.	
A la casa de expósitos de Mallorca.....	23.664.	
A la de Santander.....	33.114.	
A la de Málaga y casa de la Providencia.....	22.374.	
A la casa de expósitos de Avila.....	25.982.	
A la de Tuy.....	14.590.	
A la de Mondoñedo.....	36.882.	
Al hospicio y casa de expósitos de Zamora.....	5.300.	
Al hospicio de Valladolid.....	11.232.	
Al de Alrorga y casa de expósitos.....	30.000.	
A la de Jaén y Baeza.....	3.347.	
A las casas de hospicio y expósitos de Jaca, Teruel, Tarragona, Huesca, y hospital de Zaragoza, en Aragon.....	84.900.	
A las de expósitos de Sevilla, Ecija y Osuna.....	45.000.	
A la de Osma.....	49.289.	
A las de Plasencia y Coria por mitad.....	24.000.	
A la de Pamplona.....	16.903.	
A la casa de misericordia de Córdoba.....	4.925.	
A la de Burgos y hospital de Reimosa.....	17.999.	
A varios establecimientos de beneficencia, comunidades religiosas y familias necesitadas de la ciudad y diócesis de Cádiz.....	20.644.	
En socorro de varias comunidades mendicantes de uno y otro sexo, establecimientos de beneficencia y familias necesitadas de las diócesis del Reino de Galicia.....	65.500.	
En socorro de varias familias particulares y personas indigentes de esta corte en los tres meses referidos Enero, Febrero y Marzo.....	77.346.	
	<hr/>	
Suma total.....	967.027.	20.

Nota.

La diferencia que puede advertirse en unas diócesis con respecto á otras nace de la mayor ó menor existencia de fondos que presentan las administraciones respectivas, y del mayor ó menor rendimiento de los productos de la gracia en cada una de ellas, pudiendo estar todas bien seguras de que se las tendrá presentes en los repartimientos de entre año y en los que se hagan con el plausible motivo de los dias y años de SS. MM. para atender á sus mas urgentes necesidades, segun lo permitan los fondos. = Conforme con los libramientos expedidos y asientos existentes en Depositaria = D. Luis Lujan y Monroy, Secretario del Rey nuestro Señor, y de la Comision general de Cruzada.

EN LA IMPRENTA REAL.